



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD  
N° 1363 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5474400 y Registro DOCUMENTAL N° 9029662; que contiene el MEMORÁNDO N° 395-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 11 de Diciembre del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, de la Unidad Ejecutora 400-0765 Salud Arequipa, quien dispone emitir acto resolutorio de Nombramiento, en cumplimiento del Literal t) del Numeral 8.1, del Artículo 8°, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según el Literal t) del Numeral 8.1, del Artículo 8°, de la LEY N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece el nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025, de los Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales al que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638. Para tal efecto, mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 014-2025-SA, se aprueban los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por el Literal t) del numeral 8.1, del Artículo 8°, de la Ley N° 32185, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respecto del personal a que se hace referencia la Sexagesima Novena Disposicion Complementaria Final de la ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que no se encontraban registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638;

Que, según el Numeral 8.2, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, dispone que para el Nombramiento es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPp) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda; asimismo que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, según RESOLUCION MINISTERIAL N° 670-2025/MINSA, de fecha 07 de Octubre del 2025, emitido por el Ministerio de Salud, quien dispone en Aprobar la relacion nominal consolidada a nivel nacional por Unidad Ejecutora del personal apto en el proceso de nombramiento de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, de acuerdo a lo establecido en el Literal t) del numeral 8.1, del Artículo 8°, de la ley N° 32185, ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolucion Ministerial;

...///

///...

Que, asimismo, se establece que las resoluciones de nombramiento deben ser notificadas al personal de la salud comprendido en el proceso de nombramiento, debiendo proceder consecuentemente a la toma de posesión del puesto, conforme a los plazos que señale el Ministerio de Salud, caso contrario, se debe dejar sin efecto la resolución de nombramiento del personal de la salud que corresponda y por otro lado se menciona que para resguardar la atención de la salud y cumplir con la finalidad del cierre de brechas de recursos humanos en los establecimientos de salud, que queda prohibido que el personal de la salud beneficiario con el proceso de nombramiento, pueda desplazarse a otra entidad o establecimiento de salud durante los cinco (5) años siguientes a su nombramiento, salvo las excepciones establecidas en dicha disposición;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 507-AREQUIPA, de fecha 23 de Octubre del 2023, se aprueba el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP Provisional) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, su organo desconcentrada y sus 07 Unidades Ejecutoras de Salud y según y mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 867-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 14 de Octubre del 2025, se Reordena el Cuadro de Asignación de Personal Modificado (CAP Modificado) de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa y según RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 804-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 17 de Setiembre del 2025, se aprobó el Presupuesto Análítico de Personal-PAP Modificado correspondiente al Año Fiscal 2025, de la Unidad Ejecutora N° 400-0765 Salud Arequipa, conforme a los anexos que se detallan, los mismos que fueron materia de opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo dispuesto, en el MEMORANDO N° 395-2025-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 11 de Diciembre del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Salud, resulta pertinente emitir el respectivo acto resolutorio que autoriza el nombramiento del personal de la salud para la Unidad Ejecutora: 400 Salud Arequipa-Gerencia Regional de Salud Arequipa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N°010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.- NOMBRAR**, a partir del 16 de Diciembre del 2025, al personal de Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud de la UNIDAD EJECUTORA N° 400-0765 Salud Arequipa (Gerencia Regional de Salud Arequipa y Red de Salud Islay), conforme se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CAP-P	NIVEL	UNIDAD ORGANICA	UBICACION OFICINA Y/O EE.SS.	CODIGO AIRHSP
GOMEZ MEDRANO, Mauricio Alejandro	C.E. 000415017	MEDICO	167	MC-1	Gerencia Regional de Salud Arequipa	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	000457
ARANA PAREDES, Carla Keth	48457501	OBSTETRA	161	OBS-I	Red de Salud Islay	P.S. EL ARENAL-Microred de Salud La Punta	000365
AROCUTIPA AMANQUI, Sandra Matilde	72167692	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	188	STF	Red de Salud Islay	C.S. LA PUNTA-Microred de Salud La Punta	000057
BELTRAN OBANDO, Fabricio Rodrigo	45203688	MEDICO	056	MC-1	Red de Salud Islay	HOSPITAL ALTO INCLAN MOLLENDO	000037
JIMENEZ ROMERO, Juan Diego	44057415	MEDICO VETERINARIO	242	OPS-IV	Gerencia Regional de Salud Arequipa	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	000028
NAVARRO ROMERO, Herbert	40236580	QUIMICO FARMACEUTICO	218	OPS-IV	Gerencia Regional de Salud Arequipa	DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	000428

...///



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD  
N° 363 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**

///...

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que el Personal de la salud considerado en la presente resolución debe hacer toma de cargo, a más tardar a los cinco (5) días hábiles de haber sido notificado la presente resolución, caso contrario, se procede a dejar sin efecto su nombramiento.

**ARTÍCULO 3.-** El personal de la salud nombrado mediante el presente acto resolutivo, recibirá como contraprestación económica, el monto de la valoración principal de inicio de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1153.

**ARTÍCULO 4.-** El personal de la salud considerado en el presente nombramiento, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su nombramiento, salvo las excepciones establecidas;

**ARTÍCULO 5.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial se aplicara a las Especificas de Gasto de la Genérica de Gasto 2.1. "Personal y Obligaciones".

**ARTÍCULO 6.- DISPONER**, que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes dentro de los términos de ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Quince (15) días del mes de Diciembre (12) del año .. 2025...

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

.....  
**Dr. Waither Sebastián Oporto Pérez**  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.N. 003512